INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 31 Mayo 2021

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 213 DE 2019

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Convenio: 213 de 2019
Objeto de Convenio: articular esfuerzos técnicos. administrativos y financieros entre el DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL—PROSPERIDAD SOCIAL y el ASOCIADO. Dirigidos a la implementación del Programa IRACA en aras de disminuir las afectaciones de acceso a alimentos, debilitamiento comunitario y generación de ingresos de los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas producidas por el conflicto armado focalizados por PROSPERIDAD SOCIAL' (zona I)

Fecha de inicio del Convenio: 17 septiembre 2019
Fecha de terminación del Convenio: 28 de diciembre con prórroga al 30 de junio de 2021
Nombre del Contratista o Asociado(s): UNIÓN TEMPORAL PROSPERIDAD IRACA Z1 - Nit. 901321727 integrada por la Fundación Presente y Futuro y la Asociación Anagro.
Supervisor que presenta el informe: Walden Alberto Borja Guerrero
Periodo del informe de supervisión: 1 de abril de 2020 a 31 de mayo de 2021

Supervisores anteriores y periodos de supervisión:

Mauren Mendivelso; septiembre 2019 a marzo 19 de 2020
Ana Milena del Pilar Suarez Daza; marzo 20 a noviembre 9 de 2020

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

COMPROMISOS DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL COTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Generales			
1. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.	SI	El convenio fue firmado el 17 de septiembre de 2019, y perfeccionado a partir de las pólizas respectivas el 24 de septiembre de 2019, a la fecha el convenio se encuentra perfeccionado y en ejecución. Se realizó la modificación al convenio mediante otro sí No 1, firmada y formalizada el 14 de mayo de 2020. El otrosí no. 2 del Convenio, prórroga hasta el 30 de abril fue suscrito el 14 de diciembre de 2020, y la ampliación de las pólizas de Cumplimiento No. 96-44-101148482 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 96-40-101052945 fueron aprobadas el 21 de diciembre de 2020.	SI

		El otrosí No. 3 del Convenio, prorrogó el convenio de Asociación No. 213 de 2019, y modificó la Cláusula Octava "Plazo de Ejecución", prorrogando el convenio hasta el 30 de junio de 2021.	
2. Cumplir con el objeto del convenio.	SI	El asociado viene desarrollando sus actividades en el marco del objeto contractual pactado, sin embargo, continúan las restricciones que se han presentado en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19, y se han presentado alteraciones del orden público por el paro nacional que han afectado el normal tránsito de personas y bienes a algunas comunidades atendidas por el Programa Iraca Zona 1. Los avances generales que se presentan son: Socialización y concertación del 100% de los 40 territorios colectivos focalizados para todos los cuatros departamentos de intervención. Respecto a la etapa de Vinculación y caracterización se alcanzó el 100% de los hogares en el sistema de información de la DIP. A la fecha, se construyó el ICOE en el 100% del total de territorios colectivos focalizados; visión de desarrollo 100% del total de territorios focalizados y Diagnóstico Comunitario 100% del total de territorios focalizados. De forma posterior, se ha iniciado la etapa de formulación comunitaria presentando los siguientes avances: de seguridad alimentaria 40 fichas, fortalecimiento social comunitario 42 fichas y, proyectos productivos y financiamiento complementario 42 y 40 fichas, respectivamente, de proyecto en implementación. En cuanto al proceso de asignación de recursos, se han realizado 16 Comités de Asignación que han permitido la aprobación de un total de 164 fichas de proyectos entre todos los componentes. En cuanto a la implementación al corte 31 de mayo, el operador reportó en el POA un avance del 85% de actividades del componente de S.A., Proyecto Productivo 79%, Fortalecimiento Social y Comunitario 87% y para financiamiento complementario 73%. El equipo de supervisión está en revisión de los soportes correspondientes para la legalización de las actas de entregas de los diferentes componentes. Al 31 de mayo se ha realizado la entrega de 42 actas a la supervisión, las cuales fueron devueltas con comentarios para el operador. Se continua con la implementación de medidas alternativas en los escenarios de aislamiento obligatorio y asilamiento inteligente según el protocolo de bioseguridad y según las directrices entregadas en los comités de asignación de recursos para las actividades de las fichas de proyectos, la supervisión continúa realizando seguimiento semanal a las actividades del POA y en los Comités Técnicos Nacionales.	Si En proceso
3. Ejecutar el convenio dentro del plazo señalado.	SI	El asociado viene desarrollando sus actividades en el marco del objeto contractual pactado, si bien se ha avanzado con las actividades planteadas en la ruta operativa del programa, se siguen presentando restricciones de movilidad relacionadas con la emergencia sanitaria por Covid-19 y el paro nacional que inició en abril de 2021 y se extendió ha extendido hasta el 31 de mayo de 2021 . Esta ultima restricción afectó la entrega de los insumos correspondientes a los Componentes de Seguridad Alimentaria, Proyecto Productivo Comunitario, Fortalecimiento Social Comunitario y Financiamiento Complementario	SI en proceso

		en los Departamentos de Nariño, Cauca, Vichada y Guanía, donde residen los beneficiarios del Convenio No.213 de 2019. En este sentido, se solicitó prórroga del convenio hasta el día 30 de junio de 2021. Se continua con la implementación de medidas alternativas en los escenarios de aislamiento obligatorio y asilamiento inteligente, la supervisión continúa realizando seguimiento semanal a las actividades del POA. Al corte 31 de mayo de 2021 se presenta un avance general de actividades del POA del 85%.	
4. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento de los compromisos que se requieren para el adecuado desarrollo del Programa IRACA, antes del inicio de la operación, en la ejecución y durante el proceso de liquidación.	SI	A la fecha se cuenta con el 100% de personal vinculado al programa. De igual forma, según lo reportado en el último Comité Técnico Nacional se cuenta con la totalidad de oficinas operando en los municipios donde se tiene intervención.	Sí En proceso
5. Contratar el personal calificado e idóneo de acuerdo con los perfiles establecidos en el programa que cuenten con experiencia profesional, administrativa, financiera, logística, técnica y de gestión documental para el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del Convenio. Este personal incluirá el equipo Técnico Zonal que desde el nivel central lidere la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos planteados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos del programa, y el equipo regional que desarrolla las actividades técnicas en el territorio, garantizando la estructura mínima de funcionamiento, conforme al organigrama sugerido por PROSPERIDAD SOCIAL en el marco del primer comité técnico nacional. El personal que sea contratado con recursos de PROSPERIDAD SOCIAL deberá tener dedicación exclusiva para el desarrollo de las actividades derivadas del convenio.	SI	A la fecha el personal contratado para los equipos locales y zonal, se realizó mediante los procesos de convocatoria publicados por la UT y los perfiles seleccionados fueron avalados por parte de la supervisión que estuvo a cargo hasta el 19 de marzo de 2020.	Sí En proceso
6. Garantizar que el personal una vez este contratado y antes de llegar a campo, cuente con todos	SI	El personal del equipo local y zonal cuenta con los elementos de visibilidad del programa y de acuerdo con el Manual de Identidad Corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI

los elementos de visibilidad de imagen corporativa de la entidad que hayan sido aprobados por PROSPERIDAD SOCIAL para su adecuada labor. Para esto, se deberá tener en cuenta el Manual de Identidad Corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL.			
7. Adelantar gestiones soportadas y documentadas, para lograr la participación de entidades locales en la consecución de los objetivos y el sostenimiento de las acciones desarrolladas en el marco del programa	SI	Durante el período del presente informe se han reportado articulaciones con actores locales para el proceso de formulación e implementación de proyectos, principalmente con alcaldías y con iniciativas como "Conexión a Mercados" impulsadas desde el GIT-Oferta Pública con objeto de articular los emprendimientos a los procesos de encadenamiento productivos y comercialización. De igual forma, los mercados campesinos han permitido adelantar procesos de articulación con las alcaldías de los municipios de intervención. A la fecha se encuentran reportados seis mercados campesinos.	SI
8. Apoyar la realización de eventos de la Dirección de Inclusión Productiva de PROSPERIDAD SOCIAL en el marco de operación y materialización del convenio, del CONVENIO DE ASOCIACION No. 213 de 2019 de acuerdo con el Anexo Técnico y las condiciones metodológicas impartidas por la supervisión para el Programa IRACA®.	NA	En el presente período (abril – mayo de 2021) no se presentó solicitud de apoyar eventos de la Dirección de Inclusión Productiva en el marco del convenio.	NA
9. Realizar un protocolo de seguridad y difundirlo al equipo técnico del Programa para cumplimiento en el desarrollo de su trabajo en el territorio.	SI	El protocolo fue presentado a la supervisión y ha sido socializado en las jornadas de transferencias realizadas a la fecha. De igual forma, a raíz de la situación de emergencia la UT presentó ante la supervisión el protocolo de Bioseguridad a implementar en los territorios focalizados, dicho protocolo los cuales según lo reportado por la UT fue socializado con las autoridades étnicas y los entes territoriales.	SI
10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión o cualquier otra dependencia de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	En el período reportado se han realizado mesas de trabajo con el objeto de avanzar en los siguientes temas: 1. Mesa de trabajo financiera con las dependencias encargadas de PS para continuar con el proceso de subsanación de soportes técnicos y financieros para la legalización de recursos ejecutados. 2. Mesas de trabajo para el seguimiento al cumplimiento de las actividades de la contrapartida. El operador ha cumplido con las mesas de trabajo programadas.	SI En proceso.
11. Informar oportunamente al Comité Técnico del convenio, cualquier situación que pueda llevar a la materialización de un posible incumplimiento del cronograma de actividades y en general del convenio.	SI	En el marco de las sesiones de los Comités Técnicos Nacionales realizados a la fecha, se han presentado los reportes de las situaciones en el marco de la implementación del programa en zona 1, principalmente los hechos de fuerza mayor que tienen que ver con temas de seguridad y orden público, así como las que tienen que ver con las restricciones a causa de la emergencia sanitaria del Covid19. Específicamente en este periodo se resaltan situaciones de obstrucción de las vías por el paro nacional en los departamentos de	SI En proceso

		Cauca, Meta (que afectaron entregas en Vichada y Guanía) y Nariño como se presentó en los Comités Técnicos Nacionales 19 y 20.	
12. Cumplir oportunamente y con eficiencia todas las obligaciones asumidas en virtud de la celebración de este convenio.	SI	Se vienen implementando las actividades del convenio, se presentan atrasos en relación con lo proyectado en el POA, dadas las situaciones de fuerza mayor que se han reportado en los informes anteriores y que también están consignados en las Actas de los Comités Técnicos Nacionales.	SI En proceso
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del convenio, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del convenio.	SÍ	No se ha informado ninguna situación de esta naturaleza en el periodo de este informe.	SÍ
14. Informar cualquier situación que pueda conllevar a la ejecución del convenio tanto nacional, regional o local a la utilización con fines políticos. Cuando se presentaren tales situaciones o amenazas, la ESAL informara inmediatamente de su ocurrencia al comité técnico, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del convenio.	SÍ	No se ha informado ninguna situación de esta naturaleza.	SÍ
15. Tener en cuenta los lineamientos, recomendaciones y compromisos que se acuerde entre las partes en el Comité Técnico, en el desarrollo de las actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto, según se establezca.	SI	El socio operador ha aplicado los lineamientos impartidos por la supervisión, en el período reportado, en este sentido, se han realizado mesas de trabajo para coordinar los aspectos relacionados con las actividades de formulación de proyectos de fortalecimiento social comunitario y proyectos productivos comunitarios. De igual forma se realizaron mesas para avanzar con el proceso de legalización de recursos y se participa en los Comités Técnicos Regionales para realizar seguimiento a las actividades en territorio.	SI En proceso
16. El manejo de herramientas impresas y demás elementos de comunicación deben contar con la viabilidad de la Oficina de	SI	Se ha coordinado con el equipo de comunicaciones de PS y el equipo de la UT, la aprobación de los elementos de comunicación que a la fecha se ha elaborado en el marco de la implementación del programa. Dada la situación de emergencia del Covid 19, se han implementado actividades complementarias al plan de comunicaciones, las cuales se	SI En proceso

Comunicaciones de PROSPERIDAD SOCIAL.		han presentado para la revisión de la oficina asesora de comunicaciones.	
17. Realizar el cargue de la información de los participantes en las plataformas de La entidad y de acuerdo con los lineamientos suministrados para tal fin en el marco del comité técnico nacional, por lo cual deberá: • Reportar conforme al cronograma de hitos de cargue entregado por PROSPERIDAD SOCIAL, en el sistema de información suministrado por PROSPERIDAD SOCIAL, las actividades operativas relacionadas con la intervención de la población sujeto de atención de conformidad con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL en la guía de Gestión de información que será socializada en el primer comité técnico que se realice en el marco del convenio. • Anexar en el sistema de información suministrado por PROSPERIDAD SOCIAL, los documentos soporte de atención de los participantes, los cuales son previamente socializados y definidos por el programa. Nota: Esta actividad se dará por cumplida una vez se encuentre validada por parte de la supervisión del convenio.	SI	El asociado ha venido realizando el cargue de la información de vinculación y caracterización, en este sentido, a la fecha se ha venido adelantando una revisión de los hogares participantes que no han cumplido con los compromisos asumidos con el programa se ha procedido a realizar novedades en el Sistema de Información de la Dirección de Inclusión productiva. En este sentido, por parte del equipo de supervisión se realizaron 300 inscripciones de hogares a Kokan y 270 novedades de retiro a hogares que no fueron localizados y/o entregaron la documentación completa.	SI En proceso
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.	SI	El socio/operador ha atendido las diversas solicitudes que desde la supervisión se han realizado en el período reportado.	SI En proceso
De contenido Técnico			
1. Elaborar el plan operativo del Programa IRACA® en el marco del presente convenio, con su respectivo presupuesto, cronograma e indicadores de gestión y de resultado (técnico, de seguimiento y financiero), para ser presentado y aprobado por la supervisión.	SI	En el marco del Comité Técnico Nacional No 1 se realizó la presentación y aprobación al POA y presupuesto del convenio, en cuanto al cronograma de actividades se viene realizando la entrega de manera quincenal, de igual forma se han entregado los reportes de avance a la implementación de proyectos en los meses de febrero y marzo.	SI En proceso

2. Cumplir con los lineamientos técnicos y operativos del Programa IRACA®, de conformidad con lo establecido en la Ruta Operativa y el Anexo Técnico del programa.	SI	Esta obligación se viene cumpliendo de manera satisfactoria.	SI En proceso
3. Cumplir con los lineamientos metodológicos establecidos por el programa para cada uno de sus componentes (Seguridad Alimentaria, Proyectos Productivos Comunitarios, y Fortalecimiento Social y Comunitario).	SI	Esta obligación se viene cumpliendo de manera satisfactoria.	SI En proceso
4. Realizar una (1) jornada de transferencia de capacidades del programa al Equipo Zonal, y dos (2) al Equipo Local, con el fin de dar los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos de cada componente para implementar el programa IRACA®, y garantizar un plan de inducción de personal de manera permanente para mantener la calidad en la atención de los participantes, así como la metodología del sistema de seguimiento y monitoreo	SI	El operador y la supervisora del Convenio correspondiente a los meses iniciales de ejecución del convenio reportaron como cumplida la realización de estas jornadas de transferencia. Igualmente, se ha garantizado un plan de inducción de personal de manera permanente.	SI En proceso
5. Acompañar y documentar, tanto en lo operativo como en lo metodológico, todas las actividades que se desarrollen en el marco del Programa IRACA®.	SI	Esta obligación se viene desarrollando de manera satisfactoria.	SI En proceso
6. En el marco del proceso de microfocalización, en los casos en los que se requiera hacer una redistribución de cupos entre municipios o territorios colectivos, LA ESAL debe presentar un soporte firmado por la autoridad del territorio colectivo inicialmente microfocalizada, donde certifique estar de acuerdo con el ajuste y un documento que describa la propuesta de la nueva microfocalización al supervisor del programa. Dichos ajustes deben quedar formalizados ante Comité Técnico Nacional.	SI	En el periodo del presente informe no se han requerido ajustes a la microfocalización.	SI
7. Concertar el ingreso del programa al territorio con cada una de las autoridades étnicas focalizadas cumpliendo los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El operador y la supervisora del Convenio correspondiente a los meses iniciales de ejecución del convenio reportaron que de realizaron el 100% de concertaciones para el ingreso a territorio del programa IRACA®.	SI

8. Socializar el programa con las comunidades microfocalizados, de acuerdo con el cronograma concertado con las autoridades étnicas cumpliendo los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	A la fecha de corte se han realizado socialización a territorios colectivos equivalentes al 100% del total de comunidades focalizadas.	SI
9. Realizar la entrega oportuna, eficaz y eficiente de la información de los hogares vinculados (titular y núcleo familiar), y' el cargue de la misma en el Sistema de Información definido por la Dirección de Inclusión Productiva	SI	A la fecha de reporte del presente informe se tiene el siguiente estado de cargue de información en el sistema Kokan:5.280 hogares, equivalente al 100% de los hogares focalizados para la zona 1. En este sentido, la supervisión revisó 270 novedades y se realizaron 300 inscripciones.	SI Continua en proceso.
10. Realizar el levantamiento de la información de caracterización de entrada y salida de los hogares participantes, de acuerdo con la metodología e instrumento definido por PROSPERIDAD SOCIAL, cargado en el sistema de información de la Dirección de Inclusión Productiva que permita medir el impacto de la intervención.	SI	Al corte de presentación del presente informe, se ha realizado el levantamiento de la caracterización de entrada en un 100%, el cargue de la misma está a cargo del GIT de Sistemas de información de la DIP.	SI
11. Desarrollar la Visión de Desarrollo y aplicar el Índice de Capacidades Organizacionales Étnicas (ICOE) de entrada y de salida en cada uno de los territorios étnicos, esta información deberá contener para su análisis información cualitativa y las herramientas técnicas complementarias de recolección, sistematización, que se consideren técnicamente pertinentes.	SI	Para el periodo reportado en el presente informe, la UT ha reportado mediante la entrega de los medios de verificación respectivos la realización de 40 ICOE, del total de 40 programados para la totalidad de territorios colectivos. De forma similar, la UT se encuentra en el proceso de captura y sistematización de la información del ICOE de salida en los territorios étnicos que se encuentran en acompañamiento.	SI en proceso.
12. Gestionar la conformación de los Comités de Control Social enmarcados en el Componente de Fortalecimiento Social y Comunitario, cumpliendo con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL, así como el cumplimento de las funciones a su cargo.	SI	Para el período del presente informe, la UT ha reportado la conformación de los Comités de Control Social en 40 del total de territorios colectivos focalizados en el convenio. En este mismo sentido, los Comités de Control Social se han venido realizando cada 2 meses según los lineamientos de la guía operativa y según lo especificado en el POA.	SI en proceso.
13. Realizar el Diagnóstico Comunitario aplicando los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Al corte de presentación de este informe la UT ha entregado soportes de la realización del 100% de diagnósticos comunitarios.	SI
14. Llevar a cabo la formulación participativa de los proyectos en cada uno de los componentes del programa y su respectiva documentación, cumpliendo con los lineamientos de	SI	Esta obligación se viene cumpliendo de manera satisfactoria, de acuerdo con la formulación de las 164 fichas de proyectos presentados en Comités de Asignación de recursos presidida por profesionales del Grupo Interno de Trabajo de Atención Integral con Enfoque Diferencial.	SI en proceso.

PROSPERIDAD SOCIAL para la formulación de estos.			
15. Llevar a cabo procesos de Viabilización, verificación técnica y asignación de recursos de los proyectos definidos en cada uno de los componentes del programa, de manera conjunta con Prosperidad Social. Los proyectos deben incluir conceptos técnicos emitidos por el equipo contratado para el desarrollo del Programa IRACA que permita sustentar la viabilidad de su implementación y las condiciones de sostenibilidad territorial y sociocultural.	SI	A la fecha de presentación del presente informe se realizó la asignación de recursos en los cuatro componentes de programa Iraca. Para lograr lo anterior se realizó la formulación de proyectos a: 40 fichas de Seguridad Alimentaria, 42 fichas de Fortalecimiento Social Comunitario, 42 fichas de proyectos productivos y 40 fichas Financiamiento Complementario.	SI en proceso.
16. Realizar los encuentros y visitas de acompañamiento afines a la implementación de los proyectos, establecidos en los componentes del Programa aplicando lineamientos metodológicos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	A la fecha se reportan como realizados los encuentros correspondientes a la etapa de diagnóstico al 100%. Se continua con la implementación de las actividades de acompañamiento para las demás etapas de la ruta operativa y su respectivo cierre.	SI En proceso.
17. Implementar y documentar técnicamente, los espacios de intercambio de conocimientos, practicas e insumos alimentarios tradicionales entre las comunidades.	SI	No se han reportado actividades en este periodo.	SI Continua en proceso.
18. Gestionar procesos de articulación interinstitucional con el objetivo de promover la preservación, fortalecimiento o recuperación de los sistemas de producción, así como las prácticas, intercambios y saberes alimentarios y culinarios de las dietas tradicionales de las comunidades.	SI	Para el presente periodo, se han reportado procesos de articulación local en el marco de la formulación de proyectos, principalmente con alcaldías municipales y SENA.	SI Continua en proceso
19. Llevar el registro que dé cuenta de la trazabilidad de la participación de los hogares vinculados en las actividades del programa, información que deberá incluirse en el Sistema de Información de la Dirección de Inclusión Productiva (DIP).	SI	Se vienen entregando los medios de verificación de cada etapa desarrollada en el marco de la ruta de implementación, los cuales incluyen los listados de asistencia que dan cuenta de la participación de las autoridades étnicas y las comunidades. Esta información se encuentra en verificación para su cargue al Sistema de Información de la DIP.	SI en proceso.
20. Cumplir de manera oportuna con la compra y entrega de bienes estipulados en cada ficha de proyecto, así como de la gestión de la totalidad de actividades establecidas en estas.	SI	El operador reporta inicio del proceso de entrega de insumos, de acuerdo con las fichas aprobadas en Comités de Asignación. Se adelantó la revisión de cuarenta y dos actas de recibido a satisfacción por parte de los hogares de los proyectos en implementación. Este proceso de revisión continua con las actas el operador envía de forma semanal y las entregas de insumos que continúan en el territorio.	SI en proceso.

21. Entregar insumos o materiales, equipos, herramientas y activos de acuerdo con lo concertado con las comunidades y aprobado por Prosperidad Social en los respectivos proyectos de cada componente del programa. Dicha entrega se realizará a la comunidad(es) con la cual se concertó el proyecto(s), para lo cual se firmará un acta de recibo a satisfacción por las autoridades del Consejo o Resguardo vinculados al Programa o de las personas que haya delegado formalmente la comunidad o de los hogares vinculados, según sea el caso. Adicionalmente LA ESAL deberá garantizar espacios de control social al momento de estas entregas, para lo cual tendrá en cuenta la Guía Operativa del Programa.	SI	Se adelantó la revisión de cuarenta y dos actas de recibido a satisfacción por parte de los hogares de los proyectos en implementación correspondientes a los territorios colectivos, esto corresponde a 1247 hogares con entregas del componente de Financiamiento Complementario, 1632 hogares con entregas del Componente de Fortalecimiento Social y Comunitario, 751 hogares de Proyectos Productivos Comunitarios y 526 actas de entregas a hogares del componente de Seguridad Alimentaria. A su vez estas actas han contado con el visto bueno del Comité de Control Social.	SI Continua en proceso.
22. Llevar a cabo de manera eficiente las Ollas Comunitarias, Encuentro de Saberes,Trueques y demás eventos que se enmarquen en la implementación del programa, cumpliendo los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Se vienen implementado acorde al avance de las etapas de la ruta operativa del programa. Dada la modificación del anexo técnico del convenio, algunas de las actividades que se realizan con las comunidades, se podrán realizar con apoyo a mecanismos alternativos y semipresenciales, teniendo en cuenta las restricciones presentadas por la emergencia sanitaria del Covid 19.	SI Continua en proceso.
23. Gestionar reportes e informes técnicos mensuales los cuales deberán ser entregados dentro de los primeros 7 días calendario del mes, que permitan identificar el nivel de cumplimiento de las actividades establecidas por el Programa para los hogares participantes, y determinen con la supervisión las acciones de mejora pertinentes.	SI	Esta obligación se viene cumpliendo satisfactoriamente. En este sentido, la supervisión dio respuesta a los informes técnicos del mes de abril y mayo enviados por la UT.	SI En proceso.
24. Realizar cuando se requiera, mesas de trabajo nacionales con el supervisor del convenio y el equipo del Programa de Prosperidad Social, a fin de realizar seguimiento o tratar temas de interés del convenio.	SI	El equipo de la UT ha atendido la realización de mesas de trabajo con la supervisión, se han realizado mesas para la revisión del proceso de legalización financiera, para la presentación de fichas para los comités de asignación de recursos.	SI En proceso.
25. Desarrollar reuniones periódicas con los equipos territoriales a nivel local, con el objetivo de garantizar que desde el equipo de coordinación de la ESAL	SI	Se viene desarrollando satisfactoriamente.	SI en proceso.

se impartan los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos del Programa.			
26. Realizar los Comités Técnicos Nacionales y Regionales, cumpliendo con los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Se han realizado 20 comités técnicos nacionales y las sesiones de comités regionales de acuerdo con lo planeado en el POA. Al presente informe se anexan las actas de los CTN 19 y 20.	SI en proceso.
27. Construir un Plan de comunicaciones que incluya como mínimo: Objetivo general acorde con las especificaciones del convenio. Objetivos estratégicos. Alcance Diagnóstico de la región a intervenir conforme a los entregables establecidos en el convenio. Audiencias y público objetivo Meta Definición de Hitos comunicativos Tácticas y acciones de impacto en medios de comunicación masiva Mensaje Productos (tipo, características y cantidad de piezas comunicativas). Medios y canales de difusión Indicadores Cronograma	SI	El plan de comunicaciones se presentó a la supervisión y fue aprobado por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones de Prosperidad Social, se viene realizando su ejecución de acuerdo con la estrategia acordada con la UT.	SI en proceso.
28. Aplicar la encuesta de satisfacción y llevar a cabo la evaluación participativa herramientas previamente definidas por PROSPERIDAD SOCIAL, para ser aplicadas a participantes y autoridades étnicas.	SI	Esta obligación inició el proceso de recolección de la información en los departamentos de Vichada y Guainía a partir de los formatos concertados con Prosperidad Social.	SI
29. Construir por cada territorio colectivo el plan estratégico de gestión comunitaria, siguiendo los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Esta obligación se viene desarrollando con la entrega de un mapeo de actores que fue validado por parte de la supervisión, sin embargo, aún no se ha presentado a la supervisión la versión final de éste, el cual es un compromiso del último desembolso.	SI
30. Consolidar la Geodatabase a partir de información georreferenciada por LA ESAL correspondiente a las comunidades intervenidas. Esto previa autorización de la comunidad durante el proceso de socialización y concertación con Autoridades. Dicha información será consolidada en un archive GDB (Geodatabase) cuya estructura será	NO	Esta obligación se encuentra en proceso de cumplimiento dado que está reportado para su entrega en el mes de abril. A partir de la información que ha levantado en el proceso de vinculación y caracterización. La supervisión compartió la estructura de la Geodatabase que deberá entregar la UT.	NO

definida por PROSPERIDAD SOCIAL.			
31. Presentar al finalizar el convenio un informe de resultados que compile y analice la información de caracterización e índice de capacidades organizacionales ICOE entrada y salida.	NO	Esta obligación no aplica para el período reportado.	NO
32. Implementar el enfoque diferencial étnico, para el desarrollo de las actividades y acciones incluidas en la ruta operativa del Programa.	SI	La UT ha venido implementado los lineamientos metodológicos del programa IRACA, que incluyen la aplicación del enfoque diferencial étnico como los productos de contrapartida de e-commerce y de Cartillas Étnicas que se han trabajado con la comunidad.	SI en proceso
33. Entregar un informe final que resuma el cumplimiento de las obligaciones pactadas.	NO	Esta obligación no aplica para el período reportado	NO
ADMINISTRATIVAS			
1. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo del programa.	SI	A la fecha se cuenta con el 100% de personal vinculado al programa. De igual forma, según lo reportado en el Comité Técnico Nacional se cuenta con la totalidad de oficinas operando.	SI en proceso
2. Garantizar que el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población sujeto de atención de PROSPERIDAD SOCIAL, los canales de comunicación idóneos, así como los manuales para el correcto uso y difusión de la imagen de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El socio operador UT ha realizado las jornadas de transferencia programadas según la línea de tiempo del programa, se han reportado tres en total durante la ejecución del convenio. De igual forma, según las novedades de personal se implementan jornadas de inducción al nuevo personal vinculado según los lineamientos de la Guía Operativo del programa. La supervisión ha acompañado mesas de trabajo con los equipos locales, orientadas al refuerzo metodológico de los equipos.	SI en proceso
3.Entregar las hojas de vida del personal seleccionado de los equipos nacionales y locales a la supervisión, previo a la contratación para la revisión del cumplimiento del perfil requerido, con lo cual PROSPERIDAD SOCIAL para la respectiva viabilidad de contratación.	SI	Esta obligación se ha cumplido satisfactoriamente, la supervisión ha validado las hojas de vida remitidas por la UT, resultantes de los procesos de selección de personal implementados.	SI
4.Garantizar que se emplee correctamente la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL, según el Manual de Identidad Corporativa. Todas las acciones desarrolladas en el marco de este convenio visibilizaran de manera directa y expresa la participación PROSPERIDAD SOCIAL mediante el uso	SI	Esta obligación se viene cumpliendo de manera satisfactoria, la UT ha presentado a la supervisión para aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones de Prosperidad las piezas de comunicaciones y de visibilidad requeridas para la implementación del programa.	SI en proceso

responsable de logos, emblemas y distintivos oficiales, por lo que será obligatorio el uso de la imagen de PROSPERIDAD SOCIAL en todas las acciones de campo desarrolladas en el territorio objeto del convenio, o cada vez que se haga una intervención. Para lo pertinente, PROSPERIDAD SOCIAL entregara a la ESAL el Manual de Identidad Corporativa el cual está obligado a respetar y aplicar.			
5.Gestionar procesos de articulación entre actores del orden nacional y local para el diseño de estrategias de inclusión productivo que promuevan el cumplimiento del objeto del presente convenio.	SI	Desde la supervisión se viene adelantando procesos de articulación con el grupo de GIT- oferta pública con el propósito de generar sinergias en estrategias de conexión a mercados y encadenamientos productivos en los emprendimientos desarrollados desde el convenio.	SI en proceso
6.Desarrollar mecanismos de intercambio de experiencias, transferencia y gestión del conocimiento que deriven de esta operación, de acuerdo con los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL a través de la supervisión.	NO	Esta obligación no aplica para el periodo reportado.	NO
7. Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del convenio y con el Programa IRACA®.	SI	Esta obligación se viene cumpliendo de manera satisfactoria. En este sentido, la supervisión ha dado respuesta a los PQR radicados en la entidad por parte de beneficiarios y terceros.	SI en proceso
8. Presentar el procedimiento de compras de bienes y servicios definidos por la ESAL, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	SI	La UT presentó el plan de compras en el marco del primer comité Técnico y se ha venido solicitando su actualización para la asignación de recursos de los proyectos en territorio.	SI
9. Asegurar procesos de inducción y empalme a las personas que se vinculen al programa durante la ejecución del convenio.	SI	Esta obligación se viene cumpliendo de manera satisfactoria.	SI en proceso
10. Una vez se termine el plazo de ejecución pactado en el convenio, la ESAL deberá entregar los archivos en físico y digital de todos los soportes de la ejecución del Programa IRACA®, que se encuentran a su cargo. El archive dispondrá de carpeta individual por cada participante con toda la documentación soporte, actas de reuniones de seguimiento técnico y operativo y otras reuniones de importancia, evidencias de la reunión, trabajo con el Gobierno	NO	Esta obligación no aplica para el periodo reportado.	NO

Local, etc., cumpliendo con los lineamientos para la gestión documental de PROSPERIDAD SOCIAL.			
11. Realizar un protocolo de seguridad y difundirlo a los contratistas de la ESAL para su cumplimiento en el desarrollo de su trabajo en el territorio.	SI	El protocolo fue presentado a la supervisión del periodo inicial de ejecución del convenio y ha sido socializado en las jornadas de transferencias realizadas a la fecha. De igual forma, a raíz de la situación de emergencia la UT presentó ante la supervisión el protocolo de Bioseguridad a implementar en los territorios focalizados, dicho protocolo según lo reportado por la UT fue socializado con las autoridades étnicas y territoriales. Adicional, se ha hecho seguimiento a que todas las actividades realizadas en terreno estén enmarcadas dentro del protocolo de bioseguridad.	SI
12. Dar cumplimiento a la Ley General de Archivo Nacional, en ese sentido los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL para el Programa IRACA® y custodia de los expedientes, serán determinados por la Ley General de Archivos y el Protocolo correspondiente al manejo del archivo físico y digital, medidas de seguridad y confidencialidad de la información	SI	Esta obligación se viene cumpliendo de manera satisfactoria, la supervisión ha entregado los lineamientos de gestión documental durante la implementación del programa IRACA y se han realizado mesas de trabajo con el operador para la retroalimentación.	SI en proceso
13. Cumplir con el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1581 de 2012.) e implementar políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.	SI	Se viene aplicando de manera satisfactoria.	SI en proceso
14. Los activos o bienes muebles adquiridos con los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL en la ejecución y desarrollo del convenio, deben ser entregados a PROSPERIDAD SOCIAL una vez finalizado el plazo de ejecución del convenio.	No	Esta obligación no aplica para el periodo reportado.	NO
15. En caso de que se requiera la contratación de terceros para el desarrollo de actividades asociadas a la ejecución del convenio, dichos contratos deberán estar amparados con pólizas de garantía en la cual el beneficiario deberá ser la ESAL.	Sí	Esta obligación no aplica para el periodo reportado.	Sí. En proceso
16. Llevar a cabo el cierre documental del programa y hacer entrega de la información cumpliendo con los lineamientos	SI	Se viene aplicando de manera satisfactoria solicitando reportes al operador y haciendo seguimiento a la captura de esta mediante los informes mensuales enviados por la UT.	SI en proceso

dados por PROSPERIDAD SOCIAL.			
17. Garantizar durante la etapa post-contractual, el equipo humano necesario para desarrollar las actividades de liquidación del convenio.	N/A	Esta obligación no aplica para el periodo reportado.	N/A
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento de objeto de este.	Sí	El objeto contractual se ha cumplido conforme a lo establecido en el Convenio.	Sí
FINANCIERAS			
1.Destinar los recursos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente para la ejecución del presente convenio, y realizar seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación de este, asignando los recursos correspondientes para el desarrollo del programa formulado y asignado.	SI	En el periodo de reporte del presente informe, se tiene legalizado hasta el mes de diciembre de 2020 y se encuentra en proceso de revisión por parte del equipo de supervisión los meses siguientes.	SI en proceso
2.Cumplir con la ejecución de los recursos de contrapartida establecidos en la propuesta presentada. Esto de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal de la ESAL, donde se puede evidenciar la inversión en efectivo, de acuerdo con las indicaciones entregadas por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Se han venido adelantando mesas de trabajo para revisar los productos de contrapartida y se encuentran en proceso de revisión productos de la contrapartida.	SI en proceso
3.Entregar información de las compras y entregas de los elementos que se financian con recursos del programa, cumpliendo con los lineamientos dados previamente por PROSPERIDAD SOCIAL	SI	La UT ha venido presentando los soportes de los procesos de proveeduría que viene realizando para la entrega de los insumos de los proyectos en el proceso de legalización financiera, esta obligación continua en ejecución.	SI en proceso
4.Aperturar y mantener una cuenta bancaria de uso exclusiva para el presente convenio, respecto de la cual deberán enviarse los extractos bancarios de manera mensual, así como también autorizaran por escrito y ante la entidad financiera a Prosperidad Social para que solicite certificaciones sobre la veracidad de la información contenida en los soportes bancarios y/o cualquier otro documento que involucre movimientos de la cuenta y fueran	SI	Se realizó la apertura de una cuenta de ahorros.	SI

remitidos a Prosperidad social por parte de la ESAL. Sera causal de incumplimiento, el uso y/o la destinación de los recursos girados a esta cuenta bancaria para conceptos diferentes a los señalados en este convenio.			
5. Establecer un centro de costos en el sistema contable, en el que se pueda evidenciar la ejecución de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL, en forma separada e independiente de la contabilidad de otros o convenios que tenga a su cargo. Este centro de costos estará discriminado por rubros, y deberá mantener disponible su información cuando PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera.	SI	Esta obligación se viene cumpliendo de manera satisfactoria.	SI
6. Presentar ante el supervisor dentro de los primeros siete (7) días calendario de cada mes los informes de ejecución financiera, firmados por el representante legal o quien haga sus veces y el contador o revisor fiscal si estuviese obligado, correspondientes al mes inmediatamente anterior para su respectiva legalización contable, que incluyan: (I) Copia de la consignación realizada a la Dirección del Tesoro Nacional de los rendimientos financieros generados por el convenio, en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1110 de 2006, si hay lugar a ello; (ii) Ei estado de ejecución presupuestal del convenio, en los formatos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL. Este informe deberá contener lo siguiente: Valor del Convenio, Valor girado por PROSPERIDAD SOCIAL; adicionalmente deberá estar acompañado de copia de cada uno de los contratos no laborales suscritos durante el periodo reportado en los informes financieros y en desarrollo de convenio, valor y termino de ejecución, los pagos efectuados en virtud de los mismos discriminando	SI	Durante el periodo de reporte del presente informe, la supervisión ha legalizado informes financieros del mes de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020. Se encuentran en revisión y ajustes los meses enero, febrero, marzo y abril 2021.	SI En Proceso

entre otros: Concepto de pago, Tipo de Documento, Numero de identificación, Digito de verificación, Primer apellido del contratista, Segundo apellido del contratista, Primer nombre del contratista, Otros nombres del contratista, Razón social del contratista, Dirección del contratista, Código del departamento, Código del municipio, Valor pago o abono en cuenta, Valor base Retención a título de renta, Valor Retenciones practicadas a título de renta, Valor Retenciones practicadas a título de IVA y Valor impuesto descontable, así como los documentos soportes para su pago (cuenta de cobro, factura de venta, informe de legalización de viáticos, informes de actividades firmados por el supervisor de! CONVENIO derivado, pago de seguridad social, entre otros). Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión y facilitando a Prosperidad Social de la información requerida por cualquier ente de control, sin que ello vulnere la ley de privilegios e inmunidades del asociado, de acuerdo con lo estipulado en el punto 5.5. de la Guía de Recursos Sujetos a Legalización Contable versión 1. Lo anterior se deben presentar tanto para los recursos de Prosperidad Social como los de contrapartida.			
7. Los rendimientos financieros que se lleguen a generar, originados en los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL, deberán ser consignados dentro de los diez días (10) hábiles días del mes siguiente al de la ejecución, en la (s) cuenta(s) bancaria(s) que PROSPERIDAD SOCIAL señale por escrito, por intermedio del supervisor designado.	SI	Esta obligación se ha venido cumpliendo de manera satisfactoria	SI En Proceso
8. Asumir los Gastos Administrativos y Financieros, asociados e inherentes al perfeccionamiento y legalización del convenio, sin que ello afecte los	SI	Esta obligación se ha cumplido de manera satisfactoria.	SI

Aportes de PROSPERIDAD SOCIAL.			
9. Los recursos girados en el marco del convenio que no estén amparando compromisos u obligaciones, deberán ser reintegrados por el asociado, una vez finalizado el convenio, a la cuenta bancaria que PROSPERIDAD SOCIAL señale. Adicionalmente, los recursos no ejecutados o comprometidos de los convenios que se deriven o se suscriban en el desarrollo de los programas, deberán ser reintegrados, una vez finalizado el convenio, a la cuenta bancaria del Tesoro Nacional que PROSPERIDAD SOCIAL señale por intermedi o del Supervisor designado	NO	Esta obligación no aplica para el periodo reportado.	NO
10. El asociado deberá garantizar las condiciones óptimas y necesarias que permitan a PROSPERIDAD SOCIAL o la Contraloría General de la Republica o cualquier ente de control, realizar revisiones administrativas y financieras. En este sentido deberá tener toda la documentación al día y en ningún caso podrá rehusarse a entregar la información requerida y que tenga relación directa con las obligaciones del convenio y con la ejecución financiera de los recursos que se giren en desarrollo de este sin que ello vulnere los privilegios e inmunidades del asociado.	NO	Esta obligación no aplica para el periodo reportado.	NO
11. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL la información requerida para dar respuesta eficiente a cualquier requerimiento que exijan los organismos de control del estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio, información esta que en todo caso deberá entregarse a través de PROSPERIDAD SOCIAL. En virtud de lo anterior, la ESAL colaborara con PROSPERIDAD SOCIAL en el suministro de la información	SI	Se han remitido los informes requeridos para brindar reporte del avance del cumplimiento de atención de fallos que atiende el programa IRACA en la zona 1. Esta obligación continua en ejecución.	SI

correspondiente, sin que ello implique renuncia tacita o expresa por parte de la ESAL			
12. Garantizar la disponibilidad de condiciones financieras necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del convenio y/o derivados de este.	SI	Se viene cumpliendo de manera satisfactoria	SI en proceso
13. Presentar un informe final al vencimiento del plazo del convenio, en el que se detallen como mínimo los siguientes aspectos: 1. El estado del Centro de Costos. 2. El estado de la contratación, ejecución y actas de liquidación de los convenios derivados si a ello hubiere lugar. 3. Los compromisos adquiridos al finalizar el plazo de ejecución del convenio que se encuentran pendientes de pago. 4. El reintegro de los rendimientos financieros generados si hubiere lugar y los recursos no ejecutados.	NO	Esta obligación no aplica para el periodo reportado.	NO
14. Reportar a PROSPERIDAD SOCIAL dentro de los primeros diez días (10) hábiles del mes la información exógena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 de la ley 863 de 2003 y el decreto 4660 de 2007 y de acuerdo a la resolución 011004 del 29 de octubre de 2018 por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAIM, por el año gravable 2019, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para entregarla.	NO	Esta obligación no aplica para la ESAL	NO
15. En el caso que LA ESAL no aporte el Cien Por Ciento (100%) de los recursos que se comprometió a destinar como contrapartida, este deberá reintegrar a Prosperidad Social, de manera proporcional el valor NO EJECUTADO de su contrapartida, sobre los recursos aportados por Prosperidad Social. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a que PROSPERIDAD SOCIAL, pueda reclamar judicialmente el valor no	NO	Esta obligación no aplica para el periodo reportado.	NO

reintegrado por LA ESAL, sin que medie obligación de requerimiento de pago previamente a instaurar el proceso judicial a que haya lugar.			
16. El rubro denominado soporte organizacional, deberá ser presentado por el socio implementador en forma global, en ningún caso debe exceder el seis por ciento (6%), del valor total de los recursos aportados por Prosperidad Social y para su ejecución el socio implementador debe presentar un presupuesto al Comité Directivo, el cual aprobará y definirá el periodo de ejecución.	SI	La UT ha venido presentando las proyecciones de ejecución del rubro ante el Comité Técnico Nacional. En este sentido, durante el Comité Nacional del mes de diciembre del 2020 se adelantó la revisión de la propuesta enviada por el operador y se dio aprobación al mismo para el año 2021.	SI Continua en proceso
17. Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión, o por otras áreas o dependencias de PROSPERIDAD SOCIAL.	NO	Esta obligación no aplica para el periodo reportado.	NO
18. Asumir los impuestos financieros (GMF) que genere la ejecución de los recursos del convenio en especial el 4X1000. En caso de que la ESAL no realice los trámites relacionados con la Ley 788 de 2002 y el decreto 540 de 2004.	SI	Se viene cumpliendo de manera satisfactoria.	SI en proceso
19. Ejecutar los recursos de PROSPERIDAD SOCIAL en su totalidad a diciembre de 2020.	En proceso	Se viene adelantando la ejecución de recursos de manera satisfactoria.	En proceso
DE ORDEN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1. Minimizar el uso innecesario de papel, lo cual se logra a través de la maximización del uso de documentos electrónicos.	SI	Se viene cumpliendo de manera satisfactoria	SI en proceso
2. Aplicar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Se viene cumpliendo de manera satisfactoria	SI en proceso
3. Realizar en todas sus actividades acciones de sensibilización sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente.	SI	Se viene cumpliendo de manera satisfactoria	SI en proceso
4. Aplicar la Guía de Controles Operacionales de Seguridad y Salud en Trabajo de PROSPERIDAD SOCIAL	SI	Se viene cumpliendo de manera satisfactoria	SI en proceso

5. Conocer y aplicar los Planes de Emergencias establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Se viene cumpliendo de manera satisfactoria	SI en proceso
6. En el caso de suscribir convenios para garantizar el transporte a los participantes del programa. hacer seguimiento permanente de las condiciones de los vehículos que prestan servicios a la Entidad.	NO	Esta obligación no aplica para el periodo reportado.	NO
7. Aplicación del Protocolo de Seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Prosperidad Social compartió el protocolo de seguridad para que fuera tenido en cuenta en la elaboración del protocolo de seguridad de la UT, así como el protocolo de Bioseguridad diseñado para la implementación del programa en el marco de pandemia del Covid 19.	SI
8. Desarrollar actividades de pausas activas con su personal a cargo.	NO	Esta obligación no aplica para el periodo reportado.	NO
DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO			
1. Diseñar e implementar un esquema de Seguimiento y Monitoreo que permita medir, reportar y analizar el funcionamiento del Programa; definir cuáles son los resultados obtenidos en la población intervenida con el presente convenio; así mismo establecer acciones que aporten a la validación del modelo de intervención, este diseño deberá tener el visto bueno de la supervisión, cumpliendo con los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Este esquema de seguimiento se entregó a la supervisión en el marco del Comité Técnico Nacional No 1.	SI
2 Realizar el seguimiento oportuno a los compromisos establecidos en el comité técnico nacional y comité técnico regional; para propender por su cumplimiento antes del siguiente comité.	SI	La UT ha presentado mejora en los tiempos de respuesta a los compromisos, se siguen presentado algunas actividades rezagadas, por lo que se viene implementando un plan de choque que permita avanzar con dichas actividades.	SI en proceso
3. Implementar procesos de acompañamiento y monitoreo a nivel local. los cuales permitirán generar alertas tempranas en la operación. identificar el avance en el cumplimiento de indicadores de gestión y de producto y apoyar en a adecuada toma de decisiones de acuerdo con la información	SI	Esta actividad se viene adelantando de manera satisfactoria.	SI en proceso

suministrada.			
4. Realizar seguimiento a la implementación de los componentes del Programa (Seguridad Alimentaria, Proyectos Productivos Comunitarios, y Fortalecimiento Social y Comunitario), conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico, Gula Operativa del Programa y sus Módulos complementarios.	SI	Esta actividad se viene adelantando de manera satisfactoria mediante las herramientas de seguimiento y monitoreo destinadas para tal fin.	SI en proceso
6. Hacer entrega periódica de información actualizada de seguimiento y monitoreo del Programa a la supervisión del convenio.	SI	Esta actividad se viene adelantando de manera satisfactoria. El operador ha enviado los POA correspondientes para adelantar el proceso de seguimiento y monitoreo, así como los demás documentos soporte.	SI en proceso
6. Realizar seguimiento y verificación a la calidad de los productos, servicios e información generada por el Programa y su consistencia con los documentos físicos que la soportan.	SI	Esta obligación se viene cumpliendo de manera satisfactoria.	SI en proceso
7. Presentar informes de avance de la implementación del Programa en el formato de seguimiento y reporte de indicadores de gestión definido por PROSPERIDAD SOCIAL. Este reporte deberá estar alineado a lo establecido con el plan operativo, cadena de valor y producto y servicio conforme definido por el Programa.	SI	Esta actividad se viene adelantando de manera satisfactoria. Se está reportando el avance técnico en la herramienta de seguimiento POA, de manera mensual, así como seguimiento semanal a las actividades del plan de choque establecido para adelantar las actividades rezagadas.	SI en proceso
8. Realizar el reporte oportuno a PROSPERIDAD SOCIAL de vinculación, beneficios, atención y novedades para hogar y comunidad participante del Programa IRACA® a través de las herramientas o mecanismos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL. Los plazos y procesos de reporte de esta información estarán de acuerdo con lo establecido por la supervisión del convenio en el marco del desarrollo del plan operativo.	SI	Se han venido reportando las novedades de hogares vinculados. No se reportan cargue de beneficios entregados a los hogares, dado que la supervisión se encuentra en proceso de revisión de las actas de recibo a satisfacción por parte de los hogares.	SI en proceso

9. Elaborar y presentar para aprobación informes técnicos mensuales para ser entregados los primeros 7 (siete) días calendario de cada mes siguiente del periodo reportado, y que den cuenta del avance físico del cumplimiento de las obligaciones del convenio.	SI	Esta actividad se viene adelantando de manera satisfactoria con la entrega de los informes técnicos mensuales.	SI en proceso
10.Presentar ante PROSPERIDAD SOCIAL un informe final que recoja lecciones aprendidas, oportunidades de mejora, modelos de gestión sugeridos y que dé cuenta del cumplimiento de todas las obligaciones pactadas.	NO	Esta obligación no aplica para el periodo reportado.	NO
11.Diseñar e implementar un esquema de seguimiento de acuerdo con los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL, que permita verificar la sostenibilidad del 100% de los proyectos que se implementaron durante la intervención del programa y entregar un informe con los resultados obtenidos de dicho seguimiento.	NO	Esta obligación no aplica para el periodo reportado.	NO

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

La implementación de las actividades del convenio se viene adelantando en el marco de los escenarios de aislamiento obligatorio y aislamiento inteligente que se han decretado en los territorios focalizados en la Zona 1 y adoptados mediante el otrosí No 1 del presente convenio. Ahora, si bien se han adelantado actividades que han permitido tener un avance en las actividades del POA del 85%, las dificultades que se han presentado frente al cierre del programa, debido a la emergencia sanitaria y problemas de orden público asociados al Paro Nacional que afectó el ingreso a territorios durante los meses de abril y mayo de 2021, que han generado atrasos en la ruta del programa como se evidencia en el presente informe.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Convenio:	$ 32.165.067.502
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí	0
Valor Total del Contrato o Convenio	$ 32.165.067.502
Total Ejecutado según reporte del Operador (31 mayo 2020)	$28.948.560.752

Total Legalizado con corte a 31 de diciembre de 2020	$ 12.186.325.067
Valor Pagado y/o desembolsado	$28.948.560.752

Esta información corresponde al informe financiero de legalización con corte 31 diciembre de 2020 el cual es el último informe revisado y radicado ante la Subdirección Financiera de la entidad, el valor legalizado corresponde a una legalización parcial.

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. POA con avance mensual-Informe de avance a mayo 31/2021 presentado por el asociado.
2. Actas de Comités Técnicos Nacionales No. 19 y 20

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



WALDEN ALBERTO BORJA GUERRERO
C.C. 79.798.315
SUPERVISOR